



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2025, sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), con la finalidad de introducir una nueva bonificación, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

« Artículo 6. Bonificaciones.

Se establece una tercera bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto para los inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica, a la que podrán acogerse las viviendas sujetas a regímenes de protección pública en alquiler o viviendas en alquiler social en las que la renta está limitada por un determinado marco normativo. Dicha bonificación será de carácter rogado y surtirá efectos desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.»

En El Ronquillo, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta

Dª. Ana Vizcaino Navarro

Código Seguro De Verificación	wJqcTDgYcn/nmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Vizcaino Navarro	Firmado	29/12/2025 09:29:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wJqcTDgYcn/nmymhGsqr4g==		

